



Universidad Nacional

Expte. 47-00-21337.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 09 MAR 2001

VISTO lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 49/99; teniendo en cuenta lo informado a fojas 49 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 50/51,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración a fojas 50 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reubicar en forma definitiva al señor GUILLERMO VASQUEZ ROQUE (legajo 7531) en un cargo de la categoría 709-A de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir de la fecha.-

ARTICULO 4 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc
g


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

216 ✓

EXPT 47-00-21337
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CORDOBA, 1º de marzo de 2001

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Cat.709-A Vasquez, R.(7531)	1.414,63	22.803,84
Total supresiones			22.803,84

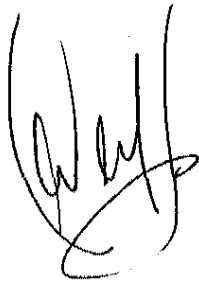

Creaciones

Dep.: Facultad de Ciencias Médicas

1	Cat.709-A Vásquez, R. (7531)	1.414,63	22.803,84
Total creaciones			22.803,84

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba